

**ASAMBLEA DE PARTICIPANTES DEL FONDO
COOPERATIVO PARA EL CARBONO DE LOS BOSQUES (FCPF)
Decimocuarta reunión anual del
17 de diciembre de 2021
Resolución de reunión virtual PA/14/2021/1**

**Elección del Comité de Participantes, Buró del Comité de Participantes,
y Países REDD+ Observadores del Fondo de Carbono**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con la Sección 10.2(b) de la Carta fundacional del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (Carta), los participantes elegirán a sus representantes ante el Comité de Participantes (PC) en la Reunión Anual;
2. La Sección 11.2 (ii) de la Carta establece que si hay menos de catorce (14) Países REDD+ Participantes y catorce (14) Participantes Donantes y Participantes del Fondo de Carbono (denominados en conjunto como «Contribuyentes Financieros») pero al menos tres (3) Países REDD+ Participantes y tres (3) Contribuyentes Financieros, el PC estará integrado por todos los Participantes, siempre que haya un número igual de miembros de los Países REDD+ Participantes y de los Contribuyentes Financieros;
3. De acuerdo con la Sección VII de las Reglas de Procedimiento del PC, los miembros recién elegidos del PC (Miembros del PC) deberán nominar hasta ocho (8) Miembros del PC para servir como el Buró del PC, incluidos cinco (5) Países REDD+ Participantes y hasta tres (3) Contribuyentes Financieros; y
4. De conformidad con la Sección 8.01 de las Reglas de Procedimiento del Fondo de Carbono y de los Tramos del Fondo de Carbono (Reglas de Procedimiento del FC), los Países REDD+ Participantes que son miembros del Buró del PC seleccionan tres (3) representantes de los Países REDD+ Participantes para asistir a las reuniones del Fondo de Carbono como Observadores. Los tres (3) representantes serán seleccionados por un período de un (1) año en el momento de la elección del PC.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE:

1. Los siguientes Países REDD+ Participantes son elegidos como Miembros del PC:

Chile, Costa Rica, El Salvador, República Dominicana, Guyana, Uruguay, Ghana, Nigeria, Sudán, Togo, Camerún, Camboya, Laos
2. Los siguientes Contribuyentes Financieros son elegidos como Miembros del PC:

Canadá, Alemania, Japón, Noruega, The Nature Conservancy, Reino Unido y Estados Unidos de América.
3. El acuerdo para los Miembros del PC elegidos de los Contribuyentes Financieros y Países REDD+ Participantes es el siguiente:
 - (i) Los Contribuyentes Financieros invitan a los Contribuyentes Financieros elegibles que no figuran en el párrafo 2 anterior para que expresen su deseo de ser Miembros del PC para llenar los siete (7) puestos vacantes en el PC para Contribuyentes Financieros. El FMT notificará a todos los Contribuyentes Financieros de cualquier Contribuyente Financiero elegible que exprese su interés, y dicho Contribuyente Financiero asumirá el puesto vacante

a menos que haya alguna objeción de los Contribuyentes Financieros dentro de los catorce (14) días siguientes a esta notificación.

- (ii) Los Países REDD+ Participantes invitan a los Países REDD+ Participantes elegibles que no figuran en el párrafo 1 anterior a expresar su deseo de convertirse en Miembros del PC para ocupar el (1) puesto vacante de los Países REDD+ Participantes en el PC. El FMT notificará a todos los Países REDD+ Participantes acerca de cualquier País REDD+ Participante que exprese su interés, y dicho País REDD+ Participante asumirá el puesto vacante a menos que haya alguna objeción de los demás Países REDD+ Participantes dentro de los catorce (14) días siguientes a esta notificación.
- (iii) En el caso de que los 7 puestos vacantes de los Contribuyentes Financieros y/o el puesto vacante de los Países REDD+ Participantes en el PC permanezcan vacantes, no obstante la Sección 11.2 (ii) y (vi) de la Carta, los Contribuyentes Financieros y los Países REDD+ Participantes acuerdan que solo los Contribuyentes Financieros enumerados en el párrafo 2 anterior y los Países REDD+ Participantes enumerados en el párrafo 1 anterior sirvan en el PC hasta el final del Fondo de Preparación (31 de diciembre de 2022).

4. No obstante lo dispuesto en la Sección 11.2(vi) de la Carta, el período de membresía del PC se extenderá desde el final de la decimocuarta reunión anual hasta el final del Fondo de Preparación (31 de diciembre de 2022). Para evitar dudas, el mandato del Contribuyente Financiero y/o País REDD+ Participante que se sume al PC de acuerdo con el párrafos 3 anterior concluirá junto con todos los demás Miembros del PC, al final del Fondo de Preparación (31 de diciembre de 2022).

5. Los siguientes Miembros del PC servirán en el Buró del PC:

Togo, Sudán, Costa Rica, Uruguay, Laos, Alemania, The Nature Conservancy, Estados Unidos de América

No obstante lo dispuesto en la Sección 7.02 de las Reglas de Procedimiento del PC, el mandato del Buró del PC se extenderá desde el final de la decimocuarta reunión anual hasta el final del Fondo de Preparación (31 de diciembre de 2022).

6. Los siguientes tres (3) Países REDD+ Participantes han sido seleccionados por los Países REDD+ Participantes Miembros del Buró del PC, de acuerdo con la Sección 8.01 de las Reglas de Procedimiento del FC, para asistir a las reuniones del Fondo de Carbono como Observadores:

Laos, Costa Rica, Ghana

Los tres (3) Países REDD+ Participantes especificados anteriormente serán Observadores en las reuniones del Fondo de Carbono por un período de un (1) año, que finalizará al final del Fondo de Preparación (31 de diciembre de 2022).